



RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador/a Social en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2026062336)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador/a Social en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en la categoría citada en el encabezamiento de esta resolución, clasificada por turnos de acceso y ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en internet a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad (base 1.2), deberán presentar de forma telemática a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha documentación deberá presentarse según se determina en el anexo I de la convocatoria.

En concreto, en el turno libre deberán presentar la documentación, los aspirantes con número de orden de prelación del 1 al 7, desde Belén Prieto Merino (DNI***6730**), hasta María Isabel Leo Borrella (DNI***3298**).

Asimismo, conforme a la base 9.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados del turno libre con números de



orden 8 (María del Carmen Rodríguez García, DNI***7515**) y 9 (María Magdalena Castillo Sánchez, DNI***6121**).

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración autonómica competente para ello.

- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- d) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede en la fecha de finalización de presentación de instancias.
- e) Declaración responsable de no hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35.bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.
- g) En el caso de que en la solicitud de participación se haya marcado la casilla de no autorización al Servicio Extremeño de Salud para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i), certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Los aspirantes que, aun teniendo la nacionalidad española, hayan nacido en el extranjero, así como aquellos que tengan otra nacionalidad, deberán aportar, además, un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.
- h) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar además de los documentos a que se refieren los apartados anteriores, certificación de los órganos competentes que acredite la condición y el grado de discapacidad.
- i) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán presentar, además de la documentación relativa a los requisitos enumerados en los apartados c), d), e), f) y g), los documentos que acrediten los requisitos establecidos en la base 2.2.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, debiendo aportarse, en todo caso, en el plazo otorgado para ello.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse



recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 10 de septiembre de 2026.

La Directora Gerente,
ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Trabajador/a Social (26-12-2024)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Promoción interna										TOTAL		TOTAL	
			TOTAL OPOS	Form Uni	Form Con	II.1	II.2	II.3	Exp Coop	Exp Ent Adsc	Exp Privad	Publ	Doc	TOTAL CONC	TOTAL C+O	BA RE
1	BURGUILLOS IGLESIAS, CORONADA	***7487**	32,034	0,910	5,000	0,000	0,000	8,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	14,210	46,244	Si
2	MARISCAL BRAVO, SARA MARIA	***5022**	35,085	0,260	2,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,860	37,945	Si



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Trabajador/a Social (26-12-2024)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	TOTAL OPOS	Form Uni	Form Con	Turno Libre					Exp Coop	Exp Ent Adsc	Exp Privad	Publ	Doc	TOTAL CONC	TOTAL BA C+O	RE
						II.1	II.2	II.3										
1	PRIETO BENITEZ, BELEN	***6730**	42,273	0,280	5,000	0,360	26,880	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	32,520	74,793	Sí
2	FERNANDEZ MACHUCA, MARGARITA	***7634**	30,000	0,130	5,000	0,000	30,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	38,130	68,130	Sí
3	CARBAJO BASARRATE, BEGOÑA	***8944**	33,636	0,280	5,000	5,640	11,400	2,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	27,620	61,256	Sí
4	MIRALLES DIAZ, ELENA	***2682**	43,182	1,880	5,000	0,000	6,480	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	16,360	59,542	Sí
5	GOMEZ DOMINGUEZ, MARINA	***9574**	40,000	0,130	5,000	0,000	12,240	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	17,370	57,370	Sí
6	SANCHEZ SANCHEZ, MONTSERRAT	***1571**	30,455	0,390	5,000	4,440	12,480	0,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	25,910	56,365	Sí
7	LEO BORRELLA, MARIA ISABEL	***3298**	35,455	0,000	5,000	2,520	9,120	0,000	0,000	0,000	0,000	2,440	0,000	0,000	1,400	20,480	55,935	Sí
8	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	***7515**	34,091	0,000	5,000	8,040	0,000	2,200	0,000	0,000	3,600	0,000	0,000	1,075	3,000	21,840	55,931	Sí
9	CASTILLO SANCHEZ, MARIA MAGADALENA	***6121**	33,182	0,260	5,000	11,040	1,800	0,000	0,000	0,000	0,200	2,440	0,000	0,000	1,760	22,500	55,682	Sí
10	HERNANDEZ ORTIZ, VICTORIANA	***7424**	36,364	0,650	5,000	2,400	0,240	0,250	0,000	0,000	0,000	6,080	0,000	0,000	3,000	17,620	53,984	Sí
11	GOMEZ SALAS, NOEMI	***6695**	35,455	0,140	3,230	1,200	13,320	0,250	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	18,140	53,595	Sí
12	NIETO LEPE, VIRGINIA	***8936**	35,000	0,450	5,000	0,000	11,280	0,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	17,130	52,130	Sí
13	MARTIN RIVERO, MARIA	***9750**	43,182	0,000	3,950	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4,080	0,000	0,000	0,000	8,030	51,212	Sí
14	DAIMIEL TEJEDA, MARIA DOLORES	***6827**	31,818	0,000	5,000	0,480	9,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4,760	0,000	0,040	0,000	19,280	51,098	Sí
15	SANCHEZ TEJEDA, VIRGINIA	***7507**	40,909	0,900	5,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,680	0,000	0,000	0,200	6,780	47,689	Sí
16	BUSTAMANTE VIZUETE, MARIA DEL PILAR	***5906**	36,364	0,130	5,000	2,760	0,840	1,350	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	10,080	46,444	Sí
17	AMO MILAN, FAUSTINA	***8685**	38,182	0,300	5,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,050	0,000	5,350	43,532	Sí
18	HERNANDEZ PEREZ, RAQUEL	***5677**	35,909	0,000	2,000	0,000	4,200	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	6,200	42,109	Sí
19	ACEVEDO RAMOS, IRENE	***0069**	34,091	0,500	5,000	0,000	0,000	0,150	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,650	39,741	Sí
20	MENDEZ GARCIA, ANTONIA	***5961**	31,818	0,000	5,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,640	0,000	0,000	0,000	5,640	37,458	Sí

Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Trabajador/a Social (26-12-2024)

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Discapacidad						TOTAL OPOS	Form Uni	Form Con	II.1			II.2			II.3			Exp Coop	Exp Ent Adsc	Exp Privad	Publ	Doc	TOTAL CONC	TOTAL BA C+O RE
DOMINGUEZ GUIASADO, VANESSA	***5151**	42,727	0,000	5,000	0,000	0,000	0,000	5,350	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	10,350	53,077	Sí



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Trabajador/a Social (26-12-2024)

Descripción de los encabezados de la tabla:

TOTAL OPOS: Calificación obtenida en la fase de oposición

Form Uni: Formación universitaria

Form Con: Actividades de formación continua y ocupacional

II.1: Exp. misma categoría en ISSNS o UE

II.2: Exp. misma categoría en otras AAPP

II.3: Exp. otra categoría gestión y servicios en ISSNS o UE o AAPP

Exp Coop: Exp. cooperación internacional/ayuda humanitaria

Exp Ent Adsc: Exp. entidades/organismos/fundaciones adscritas a AAPP

Exp Privad: Exp. misma categoría en centros sanitarios privados

Publ: Publicaciones

Doc: Docencia

TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso

TOTAL C+O: Suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso

BARE: Indica si la autobarefacción ha sido baremada por el Tribunal